

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 FEB 2021

Proceso No. 110013103007-2020-00287-00

Como quiera la demanda fue subsanada en tiempo y que los documentos aportados con la demanda reúnen tanto los requisitos contemplados en el artículo 422 del Código General del Proceso como en el artículo 621 del Código de Comercio, el Juzgado, DISPONE:

Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., en contra de LICUAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA, por las siguientes cantidades y conceptos:

1. Factura N° RT 108:

- 1.1. La suma de \$406.803.741 por concepto de saldo insoluto de capital, contenido en el título aportado como base de recaudo y obrante en este cuaderno.
- 1.2. Por los intereses moratorios sobre la suma señalada en el numeral 1.1., liquidados a una y media veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera, desde el 31 de enero de 2020 y hasta que el pago se verifique.

Por otro lado, se niega el mandamiento de pago deprecado respecto de la factura N° RT 106, adosada al plenario, toda vez que esta no reúne los requisitos estipulados en el artículo 621 del Código de Comercio, así como en la Ley 1231 de 2008, ya que carece de la firma del emisor, exigida de igual forma en el artículo 772 del estatuto mercantil.

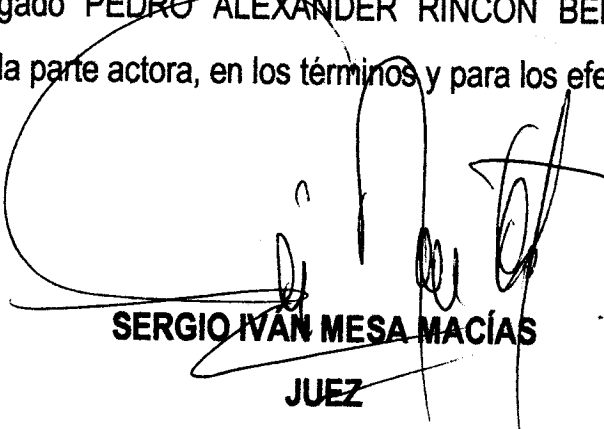
Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, indicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más, para proponer excepciones.

Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce al abogado PEDRO ALEXANDER RINCÓN BELLO, quien actúa como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder.

Notifíquese,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

(2)

CARV

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am 09
11 FEB 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	